



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Penal

## AVISO DE ENTERAMIENTO

### TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 118240

CUI 11001020400020210144300

**ACCIONANTE:** RICARDO GARCÍA DÍAZ

**ACCIONADOS:** TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y OTROS

Se fija hoy 20 de agosto de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto por la Sala de Decisión de Tutelas No. 01 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, y salvamento de voto de la H. Magistrada Doctora **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante providencia del diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Resolvió; **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo solicitado por **RICARDO GARCÍA DÍAZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado 24 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá, el Juzgado 51 Penal con Función de Control de Garantías de Bogotá y la Fiscalía 184 Local de Bogotá.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co) En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro del proceso penal No. 2018-07840 y 2018-08775, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a **MAICOL STIVEN GAMEZ MELENDEZ - JEFERSON IVAN PINEDA DIAZ - WALTER LEANDRO POVEDA PULIDO** se adjunta y fija copia del fallo y el salvamento de voto.

X  
  
MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ  
OFICIAL MAYOR

Lina Sutaneme.  
Revisó Martha T.